

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la asignatura optativa y su programa Producción Agropecuaria y Conservación - EX-2022-05408280- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y RESCS-2021-1454-E-UBA-REC y las presentes actuaciones por las que se tramita la nueva propuesta del programa de la asignatura optativa Producción Agropecuaria y Conservación, para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESCS-2021-1454-E-UBA-REC se aprueba la última modificación al plan de estudio actual de la Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo establecido en la resolución C.S. 2210/03 las asignaturas optativas tienen una vigencia máxima de tres períodos lectivos consecutivos, debiendo volver a presentarse con las actualizaciones correspondientes para poder continuar siendo ofertadas.

Que por lo establecido en la resolución RESCD-2021-330-E-UBA-DCT_FAGRO la materia se fue dada de baja desde el ciclo lectivo 2021 por no haberse solicitado una actualización del programa.

Que de acuerdo con los plazos establecidos en la resolución C.S. 2210/03, proponer nuevamente la oferta de la asignatura con el programa actualizado para poder volver a ofrecerla.

Que la M. Sc. Aída Lucía LONGO, profesora a cargo de la cátedra de Economía General del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola eleva para tratamiento de la Junta del Departamento, la propuesta del programa de la asignatura para ser ofertada en el período 2023-2025 realizada por el Ing. Agr. Daniel Horacio TOMASINI.

Que el Director del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, Ing. Agr. Ulises MARTÍNEZ ORTÍZ, informa que la Junta Departamental avala la propuesta presentada y eleva las actuaciones para continuidad de su tratamiento.

Que la Directora de la carrera de Licenciaturas en Economía y Administración Agrarias, Dra. Patricia Beatriz LOMBARDO, informa que la Comisión Curricular, en la reunión del 9 de marzo de 2023, consideró pertinente la propuesta presentada y avala sea ofertada para el período lectivo 2023-2025.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 25 de abril de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de la asignatura optativa y su programa

Producción Agropecuaria y Conservación, para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2023-72-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Establece que la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y por el período 2023 - 2025.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.